

VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12996242

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
HABITNOVA S.A.C.**

ANA TERESA CUMPIEN ADANAQUE
 ABOGADO CERTIFICADOR
 ZONA REGISTRAL Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
 A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 05/03/2013 otorgada ante NOTARIO LUIS ALEJANDRO URRUTIA CASTRO en la ciudad de LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. **JAIME DANIEL ALEJANDRO GRAÑA ACUÑA**, PERUANO, CASADO CON ADELA MARIA BASURCO RUPPERT DE GRAÑA, CORREDOR DE SEGUROS, SUSCRIBE 10 ACCIONES.
2. **JAVIER ALFONSO TORI GUERRERO**, PERUANO, CASADO CON MAUREEN ANNE NEUENSCHWANDER BANJO DE TORI, EMPRESARIO, SUSCRIBE 10 ACCIONES.
3. **PEDRO RUBIO FELJOO**, PERUANO, CASADO CON ROXANNA SOLY MONSALVO DE RUBIO, EMPRESARIO, SUSCRIBE 10 ACCIONES.

OBJETO (ART. 2): LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CASAS, PARTES DE EDIFICIO, CONSULTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO A LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ALQUILER Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO. PORÁ REALIZAR TODAS LAS ACCIONES PROPIAS Y/O CONEXAS AL GIRO, QUEDANDO COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA.
DURACIÓN: INDETERMINADA.
DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES Y OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.
CAPITAL (ART. 5): ES DE S/. 10,500.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 30 ACCIONES DE S/. 350.00 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD LA CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO EN LOS ARTÍCULOS 125º AL 127º Y 243º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA (ART. 51): LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DEL GERENTE GENERAL Y DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

ARTICULO 52.- DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE GERENCIA GENERAL Y DEMÁS GERENCIAS.
 LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL, DESIGNADO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS.
 LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DEMÁS GERENTES SERÁN REALIZADOS POR EL GERENTE GENERAL POR PLAZO INDEFINIDO SALVO QUE EL GERENTE GENERAL ESTABLEZCA EXPRESAMENTE PLAZOS DETERMINADOS.
 TODOS LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR EL GERENTE GENERAL.

Copia Certificada
 No tiene Titulos Pendientes de Inscripción
 Sin suscribir los Titulos Pendientes de Inscripción
 Hora: 9:00 AM

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
 MESA DE PARTES
 CERTIFICADOS
 08 NOV. 2013
ENTREGADO

Pág. Solicitudes : Todas IMPRESION:07/11/2013 16:13:15 Pagina 1 de 5
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspensos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 11





VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA

OFICINA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12996242

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
HABITNOVA S.A.C.**

Muy
ANA TERESA CUBREN ADANAGUE
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL Nº IX - Sede Lima

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221º Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY Nº 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407º AL 420º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY Nº 26887).

GERENTE GENERAL : JAVIER TORI GUERRERO e identificado con D.N.I Nº 07812080.

APODERADO : JAIME DANIEL GRAÑA ACUÑA e identificado con D.N.I Nº 08250750.

APODERADO : PEDRO RUBIO FEIJOO e identificado con D.N.I Nº 08799404.

6. APROBAR EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

6.1. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS

6.1.1. COMPRAR, VENDER, PROMETER COMPRAR Y VENDER, SEPARAR, PERMUTAR, ACEPTAR, DAR EN PAGO, CEDER, ACEPTAR CESIONES, GIRAR Y ACEPTAR TRASPASOS Y, EN GENERAL, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES; COMPRAR, VENDER, PROMETER COMPRAR Y VENDER, PERMUTAR, APORTAR, DAR EN PAGO, CEDER, ACEPTAR CESIONES, GIRAR Y ACEPTAR TRASPASOS Y, EN GENERAL, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (YA SEA DANDO TOMANDO O RECIBIENDO BIENES EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS); ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, SEA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TRABAJO, DEPÓSITO, SUMINISTRO, SERVIDUMBRE, SECUESTRO, TUTUO, DE CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE USO Y HABITACIÓN, USUFRUCTO, SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN, LOCACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRA; CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES; CEDER Y ACEPTAR CESIONES DE CRÉDITO, SEAN NOMINADOS, A LA ORDEN O AL PARTIDADOR, CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS

6.1.2. ACORDAR LA MODIFICACIÓN O CONCLUIR TODO OTRO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, CONTAYENDO, REGULANDO, MODIFICANDO O EXTINGUIENDO CUALQUIER CLASE DE RELACIONES JURÍDICAS, OBLIGACIONES Y DERECHOS OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO EL RESPECTIVO CONTRATO, ACUERDO, CONVENIO O PAGO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS CON DICHS PROPÓSITOS.

6.1.3. EFECTUAR O DISPONER EL PAGO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES TALES COMO: PAGO PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACIÓN, SUBROGACIÓN, DACIÓN Y CONSIGNACIÓN EN PAGO O PARA PAGO, CESIÓN DE BIENES Y DERECHOS, EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN, NOVACIÓN, REMISIÓN, COMPENSACIÓN O TRANSACCIÓN.

6.1.4. COBRAR Y PERCIBIR, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, TODO CUÁNTO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD O A CUALQUIER TÍTULO QUE SEA, POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SEA EN DINERO O EN OTRA CLASE DE BIENES, COMO EN DACIÓN EN PAGO. ASIMISMO, PODRÁ ACEPTAR CUALQUIER CESIÓN DE CAUCIÓN, SEGURO O GARANTÍA DE CUALQUIER NATURALEZA QUE OFREZCAN LOS DEUDORES.

6.1.5. OTORGAR LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTEN LAS CANCELACIONES, RECIBOS Y FINQUITOS CORRESPONDIENTES A LAS COBRANZAS DE CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN, DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD.

6.2. OPERACIONES DE CRÉDITO Y CAMBIARIA

6.2.1. GIRAR CHEQUES, SEAN ESTOS ORDINARIOS O ESPECIALES, PUDIENDO CONSIGNAR EN LOS MISMOS Y EN LOS QUE SEAN ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, LAS CLÁUSULAS ESPECIALES PERMITIDAS POR LEY; ENDOSAR LOS QUE SEAN GIRADOS O ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, SEA EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN, EN FIDEICOMISO, O PARA SU ACREDITACIÓN EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD; COBRAR CHEQUES, TOTAL O PARCIALMENTE Y OTORGAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; SOLICITAR EL PROTESTO O LA ANOTACIÓN DE LA FORMALIDAD SUSTITUTORIA; OBTENER CHEQUES GIROS Y CHEQUES DE GERENCIA CON CARGO A FONDOS Y VALORES QUE LA SOCIEDAD ENTREGUE O POSEA EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, Y SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CHEQUES GIRADOS POR O A LA SOCIEDAD, O ENDOSADOS A ELLA.

6.2.2. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y CRÉDITO BAJO CUALQUIER MODALIDAD, INCLUSIVE MEDIANTE AVANOS EN CUENTA CORRIENTE, SOBREGIROS Y CUALQUIER OTRA FORMA DIRECTA DE FINANCIACIÓN.

6.2.3. ABRIR, OPERAR, CERRAR, EFECTUAR DEPÓSITOS Y EN GENERAL ORDENAR CARGOS, ABONOS Y TRANSFERENCIAS A CUENTAS COMERCIALES O DE NATURALEZA FINANCIERA O

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 2



NO SE ACEPTA COMO PRECISO de Inscripción

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12996242

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
HABITNOVA S.A.C.**

hucl

ANA TERESA CUMBIEN ADVANAGUE
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima

BANCARIA, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN O MONEDA; RETIRAR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, A LA VISTA O PLAZO INDETERMINADO; DISPONER PARCIAL O TOTALMENTE DE LOS FONDOS Y VALORES DEPOSITADOS EN LAS INDICADAS CUENTAS, O QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE BANCOS, ENTIDADES DE DEPÓSITO O CRÉDITO, Y EN GENERAL DE EMPRESAS CALIFICADAS COMO DEL SECTOR FINANCIERO, PARA SER ENTREGADOS A LA SOCIEDAD. DISPONER EN GENERAL DE RECURSOS PRODUCTO DE CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE LA SOCIEDAD PUDIERA TENER APROBADOS EN LAS REFERIDAS ENTIDADES.

6.2.4. CELEBRAR OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, INVERSIÓN, REINVERSIÓN, REFINANCIACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE NATURALEZA FINANCIERA; FIDEICOMISOS BANCARIOS Y DE TITULACIÓN; CONSTITUIR HIPOTECA, ANTICRESIS, PRENDA Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA REAL, MOBILIARIA O INMOBILIARIA, ASÍ COMO OTORGAR FINANZAS, CUALQUIER OTRA GARANTÍA PERSONAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, Y EN GENERAL AFECTAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA EN DERECHO, LOS BIENES, TÍTULOS, VALORES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA EMPRESA, O DE TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR CON EL MISMO PROPÓSITO FIDEICOMISOS DE GARANTÍA.

6.3. REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL 6.3.1 REPRESENTAR DE LA MANERA MÁS AMPLIA A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER LABORAL, EN LAS RECLAMACIONES QUE DE TAL NATURALEZA PRESENTEN SUS SERVIDORES O EMPLEADORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, GOZANDO PARA ELLO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 48°, 49°, 543° Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y EN LOS ARTÍCULOS 8°, 9° Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY N° 26630.

6.3.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN EL DECRETO SUPLENTE N° 04-98-TR, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y CONEXAS, ASÍ COMO CON LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48° Y DEMÁS PERTINENTES DEL DECRETO SUPLENTE N° 25593, PUDIENDO REPRESENTAR AL EMPLEADOR EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER COLECTIVO VINCULADOS A LA SOCIEDAD.

6.3.3. INTERVENIR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE SIGAN ANTE EL FUERO LABORAL, CIVIL O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, YA SEA POR DENUNCIA DE LOS TRABAJADORES, SINDICATOS O SUS REPRESENTANTES, EN PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO POR LA AUTORIDAD, O POR INICIATIVA DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES ENUNCIADAS EN EL LOS NÚMEROS 5 Y 6 DEL PRESENTE ACUERDO CUARTO, Y ADEMÁS LAS DE CONTINUAR DENUNCIAS, ASISTIR A COMPARENDOS Y AUDIENCIAS DE INVESTIGACIÓN, INTERVENIR EN INSPECCIONES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES, DILIGENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; PRESENTAR Y TRAMITAR TODO TIPO DE SOLICITUDES; INTERVENIR EN TODAS LAS ETAPAS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, INCLUYENDO LAS ETAPAS DE NEGOCIACIÓN DIRECTA, CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE; DESIGNAR ARBITROS E IMPUGNAR EL LAUDO ARBITRAL PARTICIPAR EN CUALQUIER DILIGENCIA O AUDIENCIA EN LA QUE SE REQUIERA EL APERSONAMIENTO DEL EMPLEADOR ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO. DEL MISMO MODO, LAS FACULTADES AQUÍ PREVISTAS SE PODRÁN EJERCER EN LOS PROCESOS SEGUROS ANTE ESSALUD, ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD.

6.3.4. SUSCRIBIR, CONTRATAR Y RESOLVER CONTRATOS DE TRABAJO CON LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, FIJAR SUS REMUNERACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO VARIAR SUS TÉRMINOS, SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES, INDIVIDUALES O COLECTIVOS, CON LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA. CONTRATAR PERSONAL BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN LABORAL, SUSCRIBIR CONVENIO DE FORMACIÓN LABORAL.

6.4. FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN EN GENERAL

6.4.1 SOLICITAR Y/O GESTIONAR INSCRIPCIONES O MODIFICACIONES EN CUALQUIER REGISTRO PÚBLICO, RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DE CONFORMIDAD CON LOS INTERESES DE LA EMPRESA, DE LOS TÍTULOS QUE INVOLUCREN DIRECTA E INDIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD. PARA TALES CASOS, EL APODERADO PODRÁ EFECTUAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES, LEVANTAR OBSERVACIONES Y EFECTUAR DESCARGOS.

6.4.2 PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

6.4.3 REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE ENTIDADES COMO LUZ DEL SUR S.A.A., EDELNOR, SEDAPAL, TELEFÓNICA DEL PERÚ, Y DEMÁS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

6.5. REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.



NOTARIA DÉCIMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendingos

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION:07/11/2013 16:13:15 Pagina 3 de 5
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendingos

VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12996242

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS HABITNOVA S.A.C.

mufl

ANA TERESA CUMPIEN ADAMAGUE
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima

6.5.1. INICIAR, SEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS O RECLAMACIONES ANTE TODOS LOS ORGANOS E INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL, O MUNICIPAL PROVINCIAL O DISTRITAL, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES O COMISIONES ADMINISTRATIVOS; PUDIENDO PAGAR O DISPONER EL PAGO, O ACTUAR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS; FORMULAR RECLAMACIONES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, QUEJAS Y CUALQUIER OTRO RECURSO O ARTICULACIÓN PREVISTA POR LEY, EN TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, SOLICITANDO, CUANDO LAS CANTIDADES DERECHOS CUYA DEVOLUCIÓN FUERA ORDENADA; INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTOS, SOLICITUDES, TRÁMITES Y PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, FISCAL, ADUANERAS, ECLESIASTICAS, MILITARES, POLICIALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y/O ANTE LAS ENTIDADES; FISCALIZADORAS O ADMINISTRATIVAS DE TRIBUTOS O DE RENTAS PÚBLICAS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN EL TRÁMITE, PROCEDIMIENTO, INTERVENCIÓN O RECLAMO REQUIERAN, TANTO PARA LA TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LOS CITADOS PROCEDIMIENTOS, CUANTO PARA EL DESISTIMIENTO DE LA PRETENSIÓN O DEL PROCEDIMIENTO, PARA APOYARSE A LAS FORMAS DE TERMINACIÓN CONVENCIONAL DEL PROCEDIMIENTO.

6.5.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, A SOLA FIRMA CON ARREGLO A LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADA MEDIANTE LEY N° 27444 Y SERÁN AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADAS CUANDO SE EMITAN NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA ADMINISTRATIVA.

6.5.3. REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN, INCLUIDO LA SOLICITUD DE LICENCIAS Y PERMISOS EN GENERAL, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE OBRA, TRÁMITES VINCULADOS A LA HABILITACIÓN URBANA, ENTRE OTROS.

6.5.4. SOLICITAR, TRAMITAR Y GESTIONAR ANTES LAS MUNICIPALIDADES Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS, DE SER EL CASO, LA ACUMULACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, Y SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS HASTA SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.

6.6. **REPRESENTACIÓN EN MATERIA JUDICIAL Y AFINES.**
REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN MATERIA JUDICIAL O PRE-JUDICIAL, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, GRADOS O ETAPAS PROCESALES, COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVAMENTE, O COMO TERCERO CON INTERÉS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN LOS PROCESOS O ACTOS PROCESALES CONTENCIOSOS O NO, DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, CONSTITUCIONAL, COMERCIAL, AGRARIO, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ARBITRAL U OTRA MATERIA; PUDIENDO FORMULAR Y CONTESTAR DENUNCIAS; INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS DE TODO ESCRITO U ORAL; RECONVENIR; PRESTAR CONFESIÓN O DECLARACIÓN COMO PARTE O COMO TERCERO; RECONOCER O EXHIBIR DOCUMENTOS Y ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, INCLUSO DE PRUEBA ANTICIPADA Y AUDIENCIA JUDICIALES; CONCILIAR, SER JUDICIALMENTE O ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LA LEY SOBRE LA MATERIA, SOLICITAR LA QUIEBRA, INSOLVENCIA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DE TERCEROS, Y PERSONARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE PARA ESE FIN SE HUBIESEN INICIADO, PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS DE ACREEDORES QUE SE CONVOQUE Y ADOPTAR SU LIBRE DECISIÓN LAS DETERMINACIONES QUE TENGAN POR CONVENIENTE; PERSONARSE EN DILIGENCIAS O AUDIENCIAS DE CUALQUIER CLASE; INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, REPOSICIÓN, DE APELACIÓN, DE CASACIÓN, DE QUEJA Y DE NULIDAD Y DEMÁS RECURSOS IMPUGNATORIOS EN CUALQUIER TIPO Y ESTADO DE PROCESO; PLANTEAR DENUNCIAS PENALES SEGUIR LOS PROCESOS RESPECTIVOS; SOLICITAR APERTURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y DOCUMENTOS; INTERVENIR EN DIVISIONES Y PARTICIONES, Y TOMAR POSICIÓN DE LOS BIENES QUE SE ADJUDICUEN; SOLICITAR Y ACEPTAR MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSO DESIGNANDO INTERVENTORES, DEPOSITARIOS, CUSTODIOS DE SEQUESTRO Y ADMINISTRADORES; OTORGAR CONTRA CAUTELA, INCLUYENDO CAUCIÓN JURATORIA; SUSCRIBIR TODOS LOS ESCRITOS, DOCUMENTOS, ACTAS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS; SOLICITAR Y OBTENER LA INEFICACIA DE TÍTULOS VALORES EXTRAVIADOS, DETERIORADOS O DESTRUIDOS; Y EJERCER JUDICIALMENTE TODOS LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE LA CALIDAD DE SUCESOR EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; CELEBRAR TODO TIPO DE DESISTIMIENTOS Y ALLANAMIENTOS EN CUALQUIER MODALIDAD, TRANSACCIONES, CONCILIACIONES QUE PONGA FIN A CUALQUIER PROCESO SEA EN LA VÍA JUDICIAL, ARBITRAL Y/O ADMINISTRATIVA.

COPIA AUTÉNTICA

Notaría Pública



Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 8 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document
3. ha sido firmado por / has been signed by PEDRO ROJAS AYALA
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 13/11/2013
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE188287112223138873
9. Sello/timbre / Seal/Stamp
10. Firma / Signature




Mendocilla Romero Pablo César
Dirección General de Polícos Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20. N° 643913 www.mre.gob.pe



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 65 fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 07 MAR 2014

María Pía Iannuzzelli de Velázquez

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez.
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 428/2013

Quien suscribe MARIA DEL PILAR PINEDA, AGREGADA CIVIL, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de PABLO CESAR MENDOCILLA ROMERO, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

LIMA, 13 de Noviembre del 2013

María del Pilar Pineda

**MARIA DEL PILAR PINEDA
AGREGADA CIVIL, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES**

Arenal Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00